

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, veintidós (22) de dos mil veintidós (2022). Pasa a Despacho del señor Juez el proceso radicado No. 2021-00182, indicando que de la Inspección de Policía de Chinchiná, Caldas, realizó la devolución del Despacho Comisorio No. 028, debidamente diligenciado.
Sírvase proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós.

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 471
PROCESO: EJECUTIVO CON ACCIÓN REAL
RADICADO: 17-174-40-89-004-2021-00182
DEMANDANTE: LUIS EDUARDO LÓPEZ TABARES
DEMANDADO: YEIMI JOANA LÓPEZ MEJÍA

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, se dispone agregar para que allí obre el Despacho Comisorio No. 028 de fecha 09 de septiembre de 2022, debidamente diligenciado por la Inspección de Policía de Chinchiná, Caldas, en el que se realizó el secuestro del bien inmueble identificado con el FMI 100-151842, ubicado en la calle 11 # 6 -08 apto 302, urbanización Verdum, IV etapa donde se distingue con el número 2H de Chinchiná, Caldas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

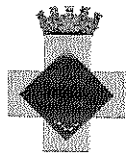
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b96a16de8fa0607172dc39c233254a74a6e101aec1f211e2d94888f039a588e8**

Documento generado en 22/11/2022 01:17:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Chinchiná; Noviembre 17 de 2.022
IPO: 1460

Señor:
JUEZ
Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal.
j04prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chinchiná Caldas

Respetado Juez.

Con relación a despacho comisorio 028 de 2022, por medio del cual comisionó al inspector urbano de policía para llevar a cabo diligencia de secuestro del bien inmueble dentro del proceso promovido por **LUIS EDUARDO LOPEZ TABARES** en contra de **JEIMY JOANA LOPEZ MEJIA** se informa que la diligencia se llevó a cabo el día 16 de noviembre de 2.022.

Así las cosas, se procede a devolver a su despacho el comisorio 028 de 2.022

En esta diligencia se presentó como apoderado de la parte demandante el abogado **LUIS FREDY MONCADA PATIÑO** identificado con C.C **8.252.706** y TP **41.190** del C.S de la J.

Se envía dentro de la devolución del expediente

- Acta de la diligencia de secuestro del establecimiento de comercio
- Material magnetofónico

Cordialmente;


CARLOS BETANCUR CORREA
Inspector de Policía Urbano



DILIGENCIA	DILIGENCIA DE SECUESTRO
LUGAR	URBANIZACION VERDUM IV ETAPA EN DONDE SE DISTINGUE CON EL NUMERO 2H CHINCHINA CALDAS
DIA	16 DE NOVIEMBRE DE 2.022
HORA	9:00 AM

En la fecha y hora señalada, el despacho se constituye en Audiencia Pública en el recinto del mismo, con el fin de llevar a cabo la diligencia solicitada por el **JUZGADO CUARTO PROMISCO MUNICIPAL DE CHINCHINA CALDAS** adelantado por **LUIS EDUARDO LOPEZ TABARES** a través de apoderado judicial, en contra de **YEIMI JOANA LOPEZ MEJIA,** y programada por esta Inspección mediante Auto Calendado de fecha 25 de Octubre de 2.022.

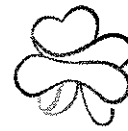
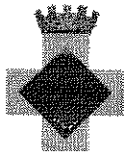
Se encuentran presentes, el abogado **LUIS FREDY MONCADA PATIÑO** identificado con la cédula **8.252.706** y TP **41.190** del C.S de la J. apoderado de la parte demandante con poder debidamente diligenciado con correo electrónico **luisfedyeme@hotmail.com** teléfono **3127333264**.

La señora **MARIA INES CIFUENTES NIETO** con cedula de ciudadanía **24.620.228** con domicilio **CALLE 11 # 6 – 08 APTO 302**, con contacto telefónico **3183416945** y con correo electrónico **maincini@hotmail.com** quien fue delegada como secuestre para esta diligencia, quien aceptó el cargo y prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone.

El despacho en asocio de las personas antes mencionadas se traslada al bien inmueble descrito de este municipio identificado con MATRICULA INMOBILIARIA No **100-151842** ubicado en la **URBANIZACION VERDUM IV ETAPA EN DONDE SE DISTINGUE CON EL NUMERO 2H** en Chinchiná Caldas.

Una vez en el sitio somos recibidos por MARTHA ISABEL RUEDA GUTIERREZ identificado (a) CC 30360051 quien manifiesta ser la dueña de la parte demandada

Se procede con la diligencia de secuestro del bien inmueble cuya descripción se anexa a esta acta.



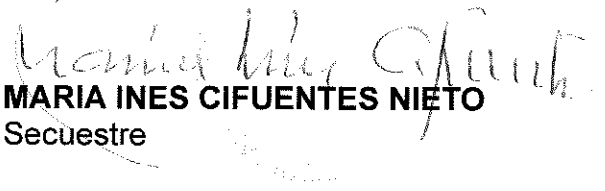
Este bien inmueble se declara legalmente secuestrado y se le hace entrega real y material al secuestro quien manifiesta que lo recibe a entera satisfacción, se le advierte que debe rendir informes mensuales de su gestión so pena de ser relevado de su cargo.

Por la asistencia a la diligencia de secuestro se le asignará, la suma de **(\$200.0000) DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE**, los cuales se cancelarán según lo dispuesto en los artículos 363 y 364 del Código General del Proceso

No siendo otro el objeto de la presente se da por terminada la diligencia y firman los que en ella intervinieron. Enviense las presentes diligencias al Juzgado de origen.


CARLOS BETANCUR CORREA
Inspector Urbano de Policía


LUIS FREDY MONCADA PATIÑO
Apoderado demandante


MARIA INES CIFUENTES NIETO
Secuestro

Persona que atiende la diligencia
C.C